

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (PRIMERA CONVOCATORIA)

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN

a) De conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web (www.pescanova.com) los siguientes documentos e información:

- El anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración y, en su caso, de los accionistas a adoptar por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- El texto íntegro del informe de administradores en relación con los puntos del Orden del Día.
- El formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, así como las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones y preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que, en su caso, faciliten los administradores.

Igualmente, de conformidad con el artículo 39.1 de la LME, se hace constar que desde el 19 de agosto de 2015, en el caso del Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación, y desde el día anterior a la publicación del presente anuncio de convocatoria, en relación con los restantes documentos, se han insertado en la página web de la Sociedad (www.pescanova.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos:

- El Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación en relación con la Fusión, Primera Segregación y la Segunda Segregación que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto segundo del Orden del Día.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de Pescanova, S.A., Frigodis, S.A.U., Pescafina, S.A., Pescafresca, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frinova, S.A.U., Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U., y Pescanova Alimentación, S.A., así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de dichas sociedades en las que fueran legalmente exigibles.
- Los balances de fusión y, en su caso, de segregación de Pescanova, S.A., Frigodis, S.A.U., Pescafina, S.A., Pescafresca, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frinova, S.A.U., Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U., Pescanova Alimentación, S.A.U., Pescanova España, S.L.U. y Nueva Pescanova, S.L.U. cerrados a 30 de junio de 2015 acompañados en su caso de los correspondientes informes de auditoría de dichas sociedades cuando fueran legalmente exigibles.
- Los estatutos sociales vigentes de Pescanova, S.A., Frigodis, S.A.U., Pescafina, S.A., Pescafresca, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frinova, S.A.U., Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U., Pescanova Alimentación, S.A.U., Pescanova España, S.L.U. y Nueva Pescanova, S.L.U., así como el texto de la modificación propuesta en el artículo 7 de los estatutos sociales de Pescanova, S.A., el artículo 5 de los estatutos sociales de Nueva Pescanova, S.L.U. y el artículo 5 de los estatutos sociales de Pescanova España, S.L.U., todos ellos relativos al capital social, que se modificarán, en su caso, como consecuencia de los aumentos de capital con ocasión de la Fusión, la Primera Segregación y la Segunda Segregación, respectivamente.
- La identidad de los administradores de Pescanova, S.A., Frigodis, S.A.U., Pescafina, S.A., Pescafresca, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frinova, S.A.U., Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U., Pescanova Alimentación, S.A.U., Pescanova España, S.L.U. y Nueva Pescanova, S.L.U. y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los referidos documentos podrán ser examinados en el domicilio social por los accionistas, quienes podrán también pedir su entrega o envío gratuito.

b) Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán también solicitar a los administradores, por escrito dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la sociedad.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

c) Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

d) Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

e) La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

f) Las solicitudes en ejercicio del derecho de información podrán realizarse contactando con el servicio de atención al accionista, en Rúa de José Fernández López s/n, 36320 Chapela, Redondela, Pontevedra, o bien al teléfono 986818126 o al correo electrónico accionistas@pescanova.es.

EJERCICIO DEL DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DIA

Tratándose de una Junta general Extraordinaria no es de aplicación el derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria previsto en el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la Junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

La información relativa a los derechos de asistencia, delegación y voto a distancia de la Junta General de accionistas está contenida en el anuncio de la convocatoria de la Junta General, así como en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. Ambos documentos están disponibles en la página web de Pescanova (www.pescanova.com).